



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 11 de Octubre, el **cantón Urdaneta** de la provincia de Los Ríos, celebra **Centésimo Octogésimo Séptimo Aniversario** de emancipación política;
- Que el altivo **cantón Urdaneta** con su trabajo creador, tesorero y permanente contribuye al desarrollo político, social y económico de la provincia y del país;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos y el justo orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

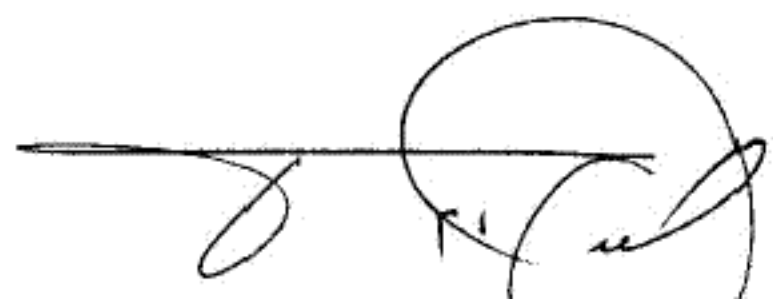


ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y al esforzado pueblo del **cantón Urdaneta**, de la provincia de Los Ríos, al celebrar el **Centésimo Octogésimo Séptimo Aniversario de Cantonización**.

Delegar al **H. Félix García Cedeño**, Legislador por la provincia de Los Ríos, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor **Washington Subía Vera, Alcalde Cantonal**, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL